

ANTECEDENTES Y DIMENSIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

*José Eduardo Borunda Escobedo **

*Abraham Paniagua Vázquez ***

Ignacio Camargo González¹

SUMARIO: I. Antecedentes; II. La nueva dimensión: INE; III. Los valores democráticos; IV. El perfil de los consejeros; V. Las convocatorias. Un análisis de la voluntad democrática; VI. Conclusiones; VII. Fuentes de consulta.

* Doctor en Ciencias Sociales, profesor de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UACH (2005 – 2010), pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) Nivel I de Conacyt, tiene perfil Promep y pertenece al Cuerpo Académico Consolidado, *Política, gobierno y sociedad*.

** Doctor en Ciencias Sociales, profesor de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) Nivel I de Conacyt, tiene perfil Promep y pertenece al Cuerpo Académico Consolidado, *Política, gobierno y sociedad*.

¹ Doctor en Ciencias Sociales, profesor de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH). Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) Nivel II de Conacyt, tiene perfil Promep y pertenece al Cuerpo Académico Consolidado, *Política, gobierno y sociedad*.

Recibido: 29 de abril de 2014.

Aceptado: 29 de julio de 2014.

Resumen:

El presente artículo responde a la necesidad de reconocer la transformación del Instituto Federal Electoral (IFE) en el Instituto Nacional Electoral (INE) que como parte de la modernización y acuerdos que se signaron por los partidos políticos y el gobierno de la República tienen como origen el "Pacto por México". La consolidación de la democracia sólo se puede conseguir a través de sus instituciones y de la participación ciudadana, por ello la participación en la convocatoria es importante para que quienes desean aportar a la democracia lo hagan con sentido de causa y compromiso en estricto apego a los valores democráticos. En el artículo se revisan los valores de la democracia mexicana, los perfiles de los consejeros electorales y las convocatorias como categorías de análisis y reflexión. La conclusión central es que la integración de los órganos electorales no puede prestarse a la discrecionalidad y si debe mantener como principio la transparencia en sus decisiones y actos por parte de quienes habrán de mantener el equilibrio como árbitros de las contiendas político – electorales.

Palabras claves: transición, democracia, confianza, centralización, participación ciudadana, proceso, autoridad.

Abstract:

The following article responds to the need of recognize the transformation of the Federal Electoral Institute (IFE) into the National Electoral Institute (INE) that as part of the modernization and agreements signed by political parties and the government of the Republic originating at the "Pacto por Mexico". The consolidation of democracy can only be achieved through its institutions and citizen participation, so participate in the calling is important for those who wish to contribute democracy to do so with a sense of cause and commitment to strict adherence to the democratic values. In the article the values of Mexican democracy, the profiles of the electoral councilors and callings as categories of analysis and reflection are reviewed. The central conclusion is that the integration of the electoral bodies cannot lend themselves to the discretion and whether it should maintain the transparency principle in their decisions and actions by those who have to keep the balance as the referee of political – electoral contest.

Key Words: transition, democracy, confidence, centralization, citizen participation, process, authority.

I. Antecedentes

El Instituto Federal Electoral (IFE) es una institución que cumplió con un papel importante en la transición democrática de México. Organizó desde 1991 las elecciones federales en 8 procesos ordinarios y en otras 3 de tipo extraordinario (1992, 1995 y 2013) de elección de Diputados Federales. De los 8 procesos ordinarios, organizó 4 elecciones presidenciales (1994, 2000, 2006 y 2012) y 4 intermedias (1991, 1997, 2003 y 2009), en la primera y en la última de las actividades comiciales, el resultado fue favorable para el Partido Revolucionario Institucional (PRI: 1994 y 2012), mientras que las elecciones presidenciales intermedias de este periodo mencionado el ganador fue el Partido Acción Nacional (PAN: 2000 y 2006). De estos casos empíricos y del análisis de los resultados electorales se concluye que el IFE fue una institución que garantizó el resultado electoral y este se respetará, ya que trabajó con autonomía suficiente y basta, bajo los principios rectores de la doctrina democrática que lo fundaron y cuyo origen fue precisamente una ley electoral que emanó del Poder Legislativo.

En sus inicios, el organismo electoral (IFE) cobró una alta confianza ciudadana. Para el año de 1994, los trágicos sucesos del asesinato del candidato presidencial, Luis Donaldo Colosio Murrieta, hicieron que la participación ciudadana despertará en un llamado a las urnas,² como jamás se había visto, en una convincente llamarada de civismo y de patriotismo que sintieron caer en el peso de las urnas en un generalizado y altamente votado proceso electoral con más del 75.85%³ de los ciudadanos del listado nominal que concurrieron con su mano para delegar el poder político en la representación de los candidatos y partidos políticos de la época. El gran mensaje que dieron los ciudadanos de esa elección fue que la única vía e irremplazable para la transmisión del poder era el camino de las urnas y del voto de los ciudadanos.

² Véase LOAEZA, Soledad, *El llamado a las urnas*, México, Cal y Arena, (1989).

³ Véase Sistema de Resultados Electorales, [en línea], disponible en: www.ife.org.mx

Bajo esta lógica de la teoría de la democracia, los "transitólogos"⁴ han determinado la idea de que en México se vive una democracia procesal, apegada a los lineamientos de los procesos electorales más que en la vida cotidiana. El actual proceso electoral es sin lugar a dudas una de las fuentes formales del poder político, delegado por los ciudadanos a través de la participación y en donde las autoridades reciben el mandato a través del voto conferido. Los elementos de la teoría de la transición se han cumplido, el estado actual del país se encuentra en un nuevo momento histórico llamado de "consolidación democrática". De lo anterior se arguye y se concreta que hemos pasado de un régimen no democrático a uno democrático, donde la competencia electoral entre los partidos políticos nos indica que hemos avanzado en la construcción de un régimen de partidos altamente competitivos, donde el poder no se ejerce verticalmente, sino que se construye de manera consensada entre los diversos actores y marcan una agenda de gobierno, característica propia de la modernización política por la que atraviesa el país desde la alternancia política.

La lucha por el poder político a llevado que está insigne institución (IFE) también haya sufrido los embates del resultado electoral no reconocido por las fuerzas políticas cuando no han sido beneficiados por el voto de los ciudadanos. Las campañas negativas que han causado incluso la remoción y renuncia de consejeros electorales hacen prudente y necesaria una propuesta que permita recobrar la confianza en los procesos electorales y en la misma institución que ha sido mermada, en mayor y menor escala, por el desgaste natural que produce el ejercicio de la autoridad, en este caso, delegada en la organización de la contienda en que participan los partidos políticos. De ser una institución que tuvo sus momentos álgidos, con un reconocimiento internacional, pasó poco a poco a ser descalificada

⁴ Autores como Alex Ricardo Caldera Ortega y Daniel Carrasco Brihuega han reconocido ya que el tema de la consolidación democrática en México y Latinoamérica sustituyó el discurso académico y político que permeó durante décadas sobre la transición a la democracia. Proceso analizado y compartido hasta antes del año 2000 con el cambio de régimen político y la alternancia que se produjo en el poder ejecutivo mexicano. También se puede ver el trabajo personal y cuya tesis central fue la medición de la consolidación democrática a partir de una de sus experiencias sensibles y más paradigmáticas de la democracia en México como lo fue en su momento Ciudad Juárez (Borunda: 2007). La idea de medir la evolución de la democracia no es nueva, es permanente. Véase disponible en: http://docencia.colef.mx/system/files/Tesis%20DCS_Jose%20Eduardo%20Borunda%20Escobedo.pdf

antes, durante y después de las jornadas cívicas. Concluyo en este punto, que se requiere un fortalecimiento del sistema electoral mexicano y de sus instituciones, que le den mayor profundidad y credibilidad ante la comunidad nacional e internacional, por ello el fundamento del nuevo Instituto Nacional Electoral que recoja las experiencias de éxito y logre dar de nueva cuenta una mayor confianza ciudadana frente a la evaluación ciudadana.

Aunado a lo anterior, los errores de comunicación política, el papel crítico de los medios de comunicación, las burocracias "estructurales" en los procedimientos, la mala información o desinformación de la población sobre los atributos que corresponden a los funcionarios del extinto IFE propiciaron una sinergia de rechazo ya que el ciudadano no vio en su entorno una atención personalizada que cumpliera con sus expectativas y en donde él como usuario de los servicios que prestaba el organismo público (IFE) consideraba que sus derechos político electorales no eran garantizados frente al Estado.

Ejemplo de lo anterior, es que durante los procesos electorales y en específico, el día de la jornada electoral, consideraban los ciudadanos y electores que era materia del IFE atender la presunción de delitos electorales cuando es materia de competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. También hay desinformación en algunos casos, ya que si un elector se presenta a votar y previamente realizó una corrección a su credencial de elector como el cambio de domicilio, la reportó como extraviada y al no recoger su nuevo documento para cerrar el trámite que inició con anterioridad, pues no podrá votar aún y cuando haya recuperado su credencial de elector anterior porque de acuerdo al procedimiento administrativo cambió su status como elector.

Las experiencias sensibles y empíricas de estos casos, son documentadas por centenas a través de los medios de comunicación, principalmente el día de las elecciones. Al presentarse estas desafortunadas denuncias sin sustento, la credibilidad del proceso electoral queda en el aire, confabulado, de alguna manera con las versiones de los actores del proceso electoral que alientan la descalificación del proceso electoral.

II. La nueva dimensión: INE

La reforma del estado, impulsada desde la firma del "Pacto por México" entre los tres principales partidos políticos, como el Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN) y el de la Revolución Democrática (PRD), al que se sumó después el Verde (PVEM), tienen contemplado en sus compromisos un eje articulador para garantizar la gobernabilidad democrática.⁵ Entre sus puntos se encuentran los gobiernos de coalición; acortar la distancia de tiempos entre la elección y la toma de protesta (se propuso sea ésta última se programara para el día 15 de septiembre para la toma de protesta del Presidente de la República, finalmente se aprobó que fuese el 1 de octubre el día en que tomará protesta el Candidato Electo como Presidente Constitucional en la Reforma de la Constitución aprobada en el año 2014); una reforma electoral que economice los procesos electorales, darle a los partidos políticos una certeza financiera, económica y libre de toda duda en los orígenes de su financiamiento para su operación con transparencia y certidumbre bajo un nuevo esquema de operación política y administrativa; reconocer al Distrito Federal con una constitución propia que le permita libertad y autonomía en las decisiones de su administración, modernizando el ejercicio de su funciones y adoptando un esquema federalista; la aprobación de leyes reglamentarias como la de candidaturas independientes, de iniciativa ciudadana, de iniciativa preferente y de consulta popular; también se considera la revisión del fuero constitucional y finalmente; la revisión del papel de los medios de comunicación en materia electoral.

La creación del Instituto Nacional Electoral (INE), como se aprobó, tiene su origen en la propuesta del último párrafo del compromiso 5.1.3 (compromiso 90), que señala una sola legislación electoral para el país, de observancia para todos los procesos electorales, federales y locales, organizado y sancionado de acuerdo a una nueva institución (INE).⁶ De

⁵ Véase, disponible en: <http://pactopormexico.org/acuerdos/>

⁶ Existe analistas como Fernando Dworak que consideran la creación del INE como un intento de centralización de los procesos electorales, las cuales dejan de lado las opiniones y experiencias de gobierno local exitosas (véase: http://www.centralmunicipal.com.mx/html/columna_central.php?ID=1227) sin embargo, el autor no considera los excesos, control, ineficiencia y manipulación de la que son objeto, con algunos casos excepcionales, el trabajo de los institutos estatales electorales del país.

llevarse a la práctica total de la anterior enunciación, implicaría la desaparición (disminución de las facultades) de los institutos electorales estatales de los 31 estados de la república mexicana y el del Distrito Federal, pero también como ocurrió desapareció el IFE como instancia a nivel federal. Se inicia entonces una nueva dimensión en la organización electoral en México.

III. Los valores democráticos

Los valores democráticos fueron un acompañamiento en la nueva realidad del sistema político mexicano desde el acto fundacional del IFE en México. Las campañas mediáticas institucionalizadas desde el Consejo General para promover la cultura política participativa y democrática tuvieron varios ejes de desarrollo. Por un lado, la gran masa del elector, que no creía ni confiaba en los procesos electorales por la tradición histórica de los mismos desde la consumación de la Revolución Mexicana y además por la sujeción de los órganos electorales que eran dirigidos y presididos por la misma autoridad gubernamental. Por otra parte, el sector intelectual que se formaba en las universidades públicas del país, cuyo objetivo central fue formar cuadros de profesionistas en la materia que aportaran a la transición democrática desde el aula y en el análisis político tuvieron en las jornadas cívicas del IFE un nuevo campo de acción, profesionalizante y crítico del sistema político a través de seminarios donde la voz predominante no eran la postura oficial del gobierno ni el discurso conservador, sino por el contrario, desde allí se incentivó la participación ciudadana para ejercer los derechos políticos establecidos por la propia constitución política.

Así surgieron unas propuestas de carteles de difusión de los valores de la democracia en los que se hacía referencia a intelectuales, escritores, pensadores y humanistas que le dieron precisamente un cambio en la mentalidad a una generación de mexicanos que poco a poco escuchaban más la palabra democracia, iniciando una cruzada para fomentar esas ideas y esas enseñanzas en actos, no sólo en conocimientos y de los cuales poco a poco se fueron creando identidades, no sólo partidistas sino políticas sobre el tema: la idea de los principios y valores de la democracia

fueron el primer gran aporte en la divulgación de la cultura democrática⁷ y ese fue uno de los principales aportes del IFE: la promoción de la cultura democrática.

Los valores de la democracia, así como sus principios no pueden volverse una realidad de la noche a la mañana, requieren el acompañamiento ciudadano, la implementación desde los diferentes frentes de la socialización política, romper paradigmas y brechas culturales que van más allá de un catálogo de buenas intenciones y conceptos abstractos. Si la reforma que se propone llevar a cabo con el nuevo INE no impacta en el proceso electoral, en su operación, en los valores democráticos no tiene caso que se lleve a cabo. Una reforma electoral sin valores aplicados es una reforma sin función social y política, se requiere que haya un impacto de altos vuelos y resuelva el problema de credibilidad, de participación ciudadana y de reconocimiento de cada uno de los eslabones de la democracia que como derechos políticos hacen al ser humano el depositario final de la soberanía nacional, la cual delega a través de la representación la autoridad.⁸

La pluralidad, el respeto a la diversidad, a "los otros", a quienes no piensan igual a "nosotros", son algunos de los principios rectores de la democracia y del mismo Instituto Federal Electoral quien empezó a dejar de ser un simple discurso dentro de la élite política mexicana. La denostación, la injuria, el insulto y otras manifestaciones de la violencia verbal tomaron como tribuna el espacio público no sólo entre los miembros de los partidos políticos, entre los mismos poderes constituidos, entre candidatos y en la descalificación del árbitro de la contienda electoral. Hubo entonces una contradicción de estos principios y lo que los actores protagonizaron. La certidumbre del proceso electoral afectó en el aspecto contrario del mismo, la incertidumbre del resultado electoral, como elemento mínimo de la democracia se vio opacado en la credibilidad de la autoridad que tenía como función cuidar la elección.

⁷ Véase SALAZAR, Luis y WOLDENBERG, José, *Principios y valores de la democracia*, Col. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, 5ª. Ed., IFE, México, 2001.

⁸ Véase los cinco eslabones de la democracia, editados por el IFE, [en línea], disponible en: http://ife.org.mx/documentos/DECEYEC/vgn_educacion/eslabones_democracia.htm

Certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad fueron los principales principios rectores con los que nació la autoridad electoral y la base para garantizar la participación ciudadana. La ciudadanización como propuesta de integración de un organismo garante de los derechos políticos ciudadanos que regulase la participación política de los partidos tuvo desde el año de 1990 un buen deseo y una necesidad ante la inoportuna intervención del Estado al constituirse en juez y parte de la jornada electoral, ese fue el punto de quiebre, el gobierno no organizaría su propia elección. La validación del resultado electoral y la propuesta que se ha desarrollado en torno a la legitimidad de la autoridad, principalmente del poder ejecutivo motivó que el proceso de cambio político tuviera en esa forma la viabilidad ante la opinión pública nacional e internacional, la construcción de un organismo autónomo que le diera certidumbre al voto a través de la participación ciudadana en la integración del poder público⁹ era el gran reto.

En conclusión, cada uno de los valores de la democracia fue cuestionado en el quehacer del IFE y con ello la autoridad electa por los ciudadanos se vio debilitada y hasta percibida como ilegítima. Había que volver a las raíces para restablecer el orden y el Estado de derecho que no dejara dudas de que el voto de los ciudadanos fue contado, validado y ejercido para dar posesión de la investidura del gobernante en turno a través de la delegación ciudadana que otorga en sus representados la soberanía del pueblo como esencia de la democracia moderna. Ese es el reto que tiene ahora el Instituto Nacional Electoral (INE).

IV. El perfil de los consejeros

La integración de cada uno de los Consejos Generales del INE, debe ser en esencia un perfil que le permita mantener una postura idónea, con debate de alto nivel operación y con la conjugación de opciones políticas y partidistas al margen de la identidad de sus integrantes para mantener en claro y con expectativas convincentes el juego democrático. De tal manera,

⁹ *La participación ciudadana en la integración de la autoridad: Tercer eslabón*, 2ª. Ed., México, IFE, 2001, Col. Eslabones de la Democracia, Tomo 3.

que el perfil de los candidatos idóneos del nuevo instituto (INE) otorgue la posibilidad de cumplir con su cometido superando las diferencias que en cada uno de ellos representa, por la pluralidad y características que le son propias de alguna manera y estos deben perfeccionarse en base a la misión y confianza ciudadana.

Al analizar los perfiles idóneos de quienes han participado en la integración de los Consejos Generales del IFE, se concluye que son actores que de alguna manera reunieron experiencia docente, con trayectoria reconocida por sus méritos a nivel nacional, teóricos de la democracia, con un perfil académico de gran investidura con grado no sólo de maestría sino de doctorado en el mayor de los casos. La gran mayoría de ellos contaron con publicaciones, experiencia en materia político electoral y por supuesto conocimientos sobre el particular. Ese debe ser el punto de partida y no retroceder en sus visiones.

Los perfiles curriculares entonces de los consejeros electorales del nuevo instituto electoral dan pauta a reconocer habilidades deseables para el desempeño de sus funciones como lo es el liderazgo, la capacidad de análisis, la comunicación y capacidad de construir acuerdos. Estos puntos son los deseables, además deben existir otros atributos y consideraciones que son el eje central de la actuación como su inobjetable *curriculum vitae*, que da cuenta de las experiencias en organismos electorales. También deben ser consideradas otras cualidades que pueden tener los consejeros a fin de cuenta que se formalice su preparación, compromiso y visión institucional sin cuestionamientos: su ética profesional.

Estos perfiles, por si mismos, garantizan de alguna manera que los ciudadanos sientan una identidad con la imagen del INE, se aborden desde los aspectos de la comunicación política, los procesos de socialización, mejorando la relación entre la estructura burocrática con el interés y la solicitud ciudadana. El deber ser, es entonces una premisa de la que los vocales distritales y locales deben tener en cuenta para mejorar la percepción ciudadana, independientemente del resultado de la evaluación

de gobierno y en este caso de su acción en los procesos electorales y/o en tiempos "muertos" de la agenda electoral.

La pregunta obligada que se hace con referencia a estos perfiles profesionales de los consejeros electorales, es en función de los resultados que se buscan, la misión y visión que debe aspirar como un instituto autónomo con una trayectoria de más de 20 años de legitimidad política.¹⁰ Por ello, es necesario ser enfáticos en la necesidad de que posean grados académicos superiores, de instituciones reconocidas a nivel nacional o internacional en su integración, con vocación electoral comprobada bajo el servicio público, con experiencia no sólo con conocimientos en materia político electoral y además con habilidades que permitan cumplir con los valores y principios rectores que pregonan las instituciones mexicanas que fortalecen la democracia mexicana.

¿Queremos realmente una institución garante de las reglas electorales? Démosle la autonomía suficiente para que garantice su función, empezando con la difusión (olvidada, diría yo) de la cultura democrática. Sin valores, la democracia y sus reglas de operación no podrán sacar adelante una jornada cívica de participación ciudadana. El juego limpio estará en el limbo, durmiendo el sueño de los inocentes, si la reforma no favorece y no logra impactar la conciencia ciudadana y de los propios actores que la toman como bandera en cada uno de los espacios en los que participan. La ley secundaria que aún no se ha sometido a consideración debe tener aspectos que validen el trabajo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), que las lagunas que han expresado los partidos políticos, los funcionarios del extinto Instituto Federal Electoral, lo medios de comunicación, los candidatos como actores centrales de las contiendas electorales y los propios ciudadanos que han recurrido a los tribunales electorales en busca de una satisfacción a sus demandas deben ser incluidas en esa legislación para que exista un cuadro de diálogo y consensos sobre la participación de cada actor y no se descalifique sistemáticamente a la autoridad electoral o no se reconozca el resultado de la jornada cívica.

¹⁰ Véase: Centro para el desarrollo democrático (Varios autores), *Instituto Federal Electoral: 20 años*, México, IFE, 2010.

V. Las convocatorias. Un análisis de la voluntad democrática

Las convocatorias, como categoría de análisis, ofrecen varios indicadores que resultan importantes de observar ya que definen los rumbos o la dirección hacia dónde se quiere llegar. Las tres últimas convocatorias que emanaron del Poder Legislativo y en concreto de la Cámara de Diputados, tienen en sus contenidos acciones y reacciones que pudiesen ser consideradas ajenas a la participación ciudadana, a una repartición de espacios entre las élites partidistas, una regresión autoritaria o simplemente una simulación de elección / designación ante la sociedad.

La anterior afirmación se concreta en el contenido de la convocatoria del 28 de febrero del año 2013 que señala que los aspirantes deberían entregar la documentación correspondiente en un horario establecido, o bien si fuesen propuestos por alguna Universidad debería ser firmada la carta de postulación por el Rector de esa Institución. La convocatoria del 24 de octubre del 2013, señalaba otra versión del registro de aspirantes, es más, prácticamente dejaba sin sustento la posibilidad de la auto-propuesta ciudadana ya que estableció que "... los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, realizarán una amplia consulta a fin de determinar (a) los aspirantes a candidatos a los cargos a que se refiere la presente Convocatoria..." es decir, el derecho de aspirar a los cargos de Consejeros Electorales, se veía de cierta manera coartado al obligar que fuese un grupo parlamentario quien propusiera a los aspirantes.

Esa misma convocatoria de octubre del 2013, señalaba más adelante que "La lista que presente cada grupo parlamentario derivada de la previa consulta con Universidades e Instituciones Públicas de Educación Superior, así como con Organizaciones de la Sociedad Civil; o en su caso mediante propuesta individual, podrá contener hasta diez aspirantes y deberá ser entregada al Presidente de la Junta de Coordinación Política..." el procedimiento estaba viciado y se interpretaba a una sujeción del aspirante a uno de los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados, es decir, a un *sistema de cuotas* de los propios partidos políticos al proponer y designar a través de ese procedimiento a los Consejeros Electorales que integraría el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

La tercera Convocatoria, como elemento de análisis, arrojó un procedimiento abierto, al igual que la primera del año 2013. Con fecha del 17 de febrero del 2014, casi un año después de la primera Convocatoria, se publicó en el portal de la Cámara de Diputados (www.diputados.gob.mx) el documento correspondiente y bajó el cuál se eligieron a los nuevos Consejeros Electorales en función de su inscripción individual y/o con carta poder ante la Secretaría General de la Cámara de Diputados. El procedimiento de inscripción cambió, otorgando de nueva cuenta la posibilidad a los ciudadanos de ejercer un derecho de solicitud en igualdad de circunstancias.

La Convocatoria de febrero del 2014, se abrió a la participación ciudadana como un proceso de registro transparente y fuera de toda lógica que pudiera señalarse como un *sistema de cuotas* predeterminadas de los partidos políticos. Un aspecto importante en el documento signado por los integrantes de la Junta de Coordinación Política fue el establecimiento de un Comité Técnico de Evaluación, que en primer término lograba inhibir las presiones políticas y partidistas y evitaba hasta cierto margen el cobro de posiciones políticas entre los grupos parlamentarios de la Cámara.

Una de las características en común que tuvieron las convocatorias del año 2013, fue la indefinición en los plazos de elección de los Consejeros Electorales. Casi un año después, la tercer Convocatoria publicada, establecía tiempos muy precisos y fatales, en los cuales se señalaba que en caso de que no hubiera un consenso en la votación de las listas, quedaría en manos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la insaculación de los Consejeros Electorales. Los miembros de la Suprema Corte de Justicia deberían, en caso de que la Cámara de Diputados no lo hiciera, sortear con los listados que hubiese proporcionado el Comité Técnico de Evaluación la insaculación de los 11 Consejeros Electorales, incluyendo el de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El perfil de los candidatos y aspirantes a Consejeros Electorales si fue determinado en las tres convocatorias: grado académico y experiencia en materia político electoral. Sin embargo, la directriz marcada por el Comité Técnico Evaluador de señalar los aspectos relevantes, no establecidos en la Convocatoria del año 2014, sentó precedente para que en esas circunstancias fueran transparentes las definiciones en las próximas elecciones que se replicarán cada tres años. Entre los puntos que se resaltaron fueron a) conocimientos, b) experiencia electoral, c) trayectoria personal y d) solvencia ética. Cada uno de los puntos anteriores con indicadores definidos y expresados para que no hubiese una duda sobre la transparencia de las decisiones que se tomaron para integrar las listas de aspirantes.

A fin de cuentas, la experiencia de los acuerdos tomados por el Comité Técnico Evaluador debería ser incorporada en la reglamentación secundaria, para garantizar la transparencia en la decisión que defina a los Consejeros Electorales de los próximos años. Los consensos entre los grupos parlamentarios no fueron plenos, es decir, hubo inconformidad en las convocatorias, en las propuestas presentadas ante el pleno de la Junta de Coordinación Política, el descrédito puede ser un arma que desde la tribuna parlamentaria tenga como una piedra en el camino del naciente Instituto Nacional Electoral. Tal situación debe ser atendida, para que la credibilidad del organismo no demerite en el largo trayecto que ha tomado para designar a los árbitros de la contienda electoral. La designación de los Consejeros Electorales, aunque no fue unánime, no deja por ello de ser una experiencia de decisión política inobjetable de que se actuó de manera responsable y en estricto apego a la responsabilidad de generar la confianza en los árbitros del juego democrático.

VI. Conclusiones

México ha transitado a un sistema democrático en lo electoral, impulsado principalmente en la premisa del voto, de la participación ciudadana y de la opción de los partidos políticos para transferir el poder público por la vía pacífica. Aceptada la premisa de que vivimos en una democracia, el

estado actual de la misma es de consolidación, existiendo una evolución y un grado de desarrollo que permite establecer el estado actual, por lo cual el cambio de paradigma implica necesariamente dejar atrás el tema de la transición para enfocarse ahora en el nuevo paradigma que surgió desde la perspectiva del triunfo de la oposición en el año 2000 en las elecciones federales del poder ejecutivo.

Un papel importante en esta transición democrática lo jugó el Instituto Federal Electoral (IFE), evaluado desde sus inicios con un alto aprecio ciudadano pero que vino a menos en su papel por la crítica sin sustento en ocasiones y en otras por errores políticos que cuestionaron su credibilidad y confianza como árbitro de la contienda electoral. Los valores de la cultura democrática, así como los principios rectores que le dieron origen deben ser rescatados y puestos en práctica, no solo para que sean reconocidos, sino ejercidos como parte del engranaje de los eslabones de la democracia mexicana y ser la base del Instituto Nacional Electoral (INE) como una herencia de la participación de los mexicanos en la construcción de su democracia.

Sobre el "Pacto por México" he mencionado que es "...un catálogo de buenas intenciones, factibles de realizarse en el corto y mediano plano. (Además) Se requiere (de) la voluntad política (para llevarlo a la práctica con el consenso de los tres partidos políticos impulsores... México si quiere transitar en el espectro internacional debe consolidar su democracia, dejar a un lado los intereses mezquinos para que sea el interés colectivo y sin menosprecio de los derechos humanos y políticos que permitan alcanzar su nivel como un país de vanguardia en el tercer milenio. El respeto al ciudadano debe estar por encima del ejercicio del poder y del Estado mismo".¹¹

Pero también he mencionado que en "...el tema de la gobernabilidad democrática, se destaca que el lapso de toma de protesta del presidente entrante sea adelantado del primero de diciembre como está actualmente

¹¹ Véase BORUNDA, Eduardo, El informe de Peña Nieto, [en línea], Heraldo de Chihuahua, [fecha de consulta 10 de septiembre de 2013], disponible en: <http://www.oem.com.mx/elheraldodechihuahua/notas/n3117190.htm>

y pase al 15 de septiembre para dejar a un lado un largo compás de espera para la transmisión del poder público (finalmente fue aprobado para el 1 de octubre). La reforma electoral debe atenderse de inmediato, ya que existen lagunas que posibilitan el dispendio, los excesos de gastos de campaña y además no hay equidad en la contienda cuando el factor detonante de la misma es el recurso económico. Los puntos señalados en el Pacto por México implican la posibilidad de la nulidad de la elección cuando se rebasen los gastos de campaña, pero también la reforma sentada en el papel abre la posibilidad de tener una sola autoridad electoral para el país que organice todos los procesos electorales (elección de autoridades federales, estatales y municipales)".¹²

Las convocatorias, como una herramienta que transparente la designación de los Consejeros Electorales de manera profesional e imparcial tuvieron sus momentos álgidos, al tratar de que las propuestas fueran desde adentro de los grupos parlamentarios su fuente originaria, dejando ausente y de lado la participación ciudadana. La tardanza en la designación de los anteriores Consejeros Electorales mantuvieron la zozobra e incertidumbre sobre el liderazgo que cómo órgano electoral rector tuvo el IFE. La experiencia es que cuando no hay consenso, deben pasar a otro nivel la toma de decisiones que imposibiliten la parálisis gubernamental.

Las convocatorias pueden convertirse en un punto de quiebre, en una ruptura del derecho ciudadano como el intento que se fraguó en la parte correspondiente de la Convocatoria de octubre del 2013 o en la apertura democrática, con real independencia de los partidos políticos que se sumaron a la voluntad de no caer en un sistema de cuotas de los partidos para integrar un nuevo organismo electoral con independencia y donde los Consejeros Electorales fueron evaluados en función de parámetros nunca antes expuestos por un Comité Técnico Evaluador. La convocatoria del 2014, sentó precedente de la voluntad política y fijó estándares para futuras elecciones de este tipo.

¹² Ídem.

Una última reflexión. Para que funcione y se dé en realidad un cambio que impacte en la reforma electoral se requiere voluntad política de los dirigentes de los partidos políticos, de los poderes que legislan y ejecutan las leyes establecidas y que sancionan por mandato de lo protestado. El convencimiento de los valores democráticos es la única vía de transmisión del poder político en una democracia que se consuma en el *llamado a las urnas*. Sin voluntad política, ni las instituciones ni los actores de las mismas podrán hacer lo que en los discursos se escucha, ni en las leyes se exprese.

VII. Fuentes de consulta

Bibliográficas

Instituto Federal Electoral, *La participación ciudadana en la integración de la autoridad: Tercer eslabón*, 2ª. Ed., México, IFE, Tomo 3, 2001.
LOAEZA, Soledad, *El llamado a las urnas*, México, Cal y Arena, 1989.
SALAZAR, Luis y WOLDENBERG José, *Principios y valores de la democracia*, Col. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, 5ª. Ed., México, IFE, 2001.
VALDEZ Zurita, Leonardo, et al. *Instituto Federal Electoral: 20 años*, Centro para el desarrollo democrático, México, IFE, 2010.

Electrónica

BORUNDA Escobedo, José Eduardo, *Ciudadanía, modernización y derechos políticos en Ciudad Juárez: estudio comparado de los periodos 1983 – 1986 y 2004–2007*, [en línea], México, EL COLEF, 2007, [fecha de consulta: 31 de enero de 2014], tesis de doctorado, disponible en: <http://www.colef.mx/posgrado/?tesis=ciudadania-modernizacion-y-derechos-politicos-en-ciudad-juarez-estudio-comparado-de-los-periodos-1983-1986-y-2004-2007>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados, [en línea], México, Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación 10 de febrero del 2014, [fecha de consulta: 09 de abril de 2014], disponible en: <file:///C:/Users/Claudia/Dropbox/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%202014.pdf>

DWORAK, Fernando, *La tentación de centralizar*, [en línea], México, [fecha de consulta: 04 de marzo de 2014], disponible en: <http://www.centralmunicipal.com.mx/html/revista.php?ID=30>

Junta de Coordinación Política, Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al pleno el proceso para la integración del Comité Técnico de Evaluación y la convocatoria para la elección del Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo general del Instituto Nacional Electoral, [en línea], México, Cámara de Diputados, [fecha de consulta: 05 de marzo de 2014, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/documentos/INE/ELECCION_VoBo_19-30horas.pdf

Junta de Coordinación Política. Convocatoria para participar en el proceso de selección del candidato o candidata para ocupar el cargo vacante de Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral que concluirá el 30 de octubre del 2019. [en línea], México, febrero 2013, Cámara de Diputados, [fecha de consulta: 05 de agosto de 2014], disponible en: <http://www.diputados.gob.mx>

Junta de Coordinación Política. Convocatoria para el proceso de selección de los candidatos o candidatas para ocupar los cargos de Consejero Presidente Electoral y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, [en línea], México, Octubre 2013, Cámara de Diputados, [fecha de consulta: 28 de octubre de 2014], disponible en: <http://www.diputados.gob.mx>

Presidencia de la República, *Pacto por México*, [en línea], México, [fecha de consulta: 03 de febrero de 2014], disponible en <http://pactopormexico.org/PACTO-POR-MEXICO-25.pdf>